

COMBUSTIBLES: QUE EL PRESENTE NO TAPE EL PASADO

Por: Sebastián W. J. Vázquez
CONTADOR PÚBLICO (U.N.L.P.)
MAGISTER EN DERECHO TRIBUTARIO (U. AUSTRAL)
ASESOR DE LA FEDERACIÓN DE ENTIDADES DE COMBUSTIBLES

En los últimos días, especialmente a partir de conocerse los resultados de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales, el precio de los combustibles líquidos derivados del petróleo tomó una dinámica olvidada en el sector, con tres aumentos casi consecutivos de un 27%, un 37% y, recientemente, otro 30%. Un fuerte golpe al bolsillo.

Estos incrementos se componen exclusivamente de precio del producto (82,65%) y del impuesto al valor agregado (17,35%). Sin embargo hay un tercer componente, netamente impositivo, formado por el Impuesto a los Combustibles Líquidos y por el Impuesto al Dióxido de Carbono, ambos expresados en pesos por litro, cuyos valores están completamente desactualizados.

La ley 23.966, en su versión posterior a la reforma por la 27.430 estableció los valores de ambos tributos para cada uno de los tipos de derivados del petróleo -naftas y gasoil, en el tema de este artículo- y definió la forma de actualización trimestral de dichos importes: a través de la variación del Índice de Precios al Consumidor que elabore el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo.

Por razones de política económica el mecanismo arriba descrito se postergó en muchas ocasiones y, a la fecha hay un claro desfase entre los valores en vigencia y los que realmente debieran ser, tal como se muestra en la siguiente tabla:

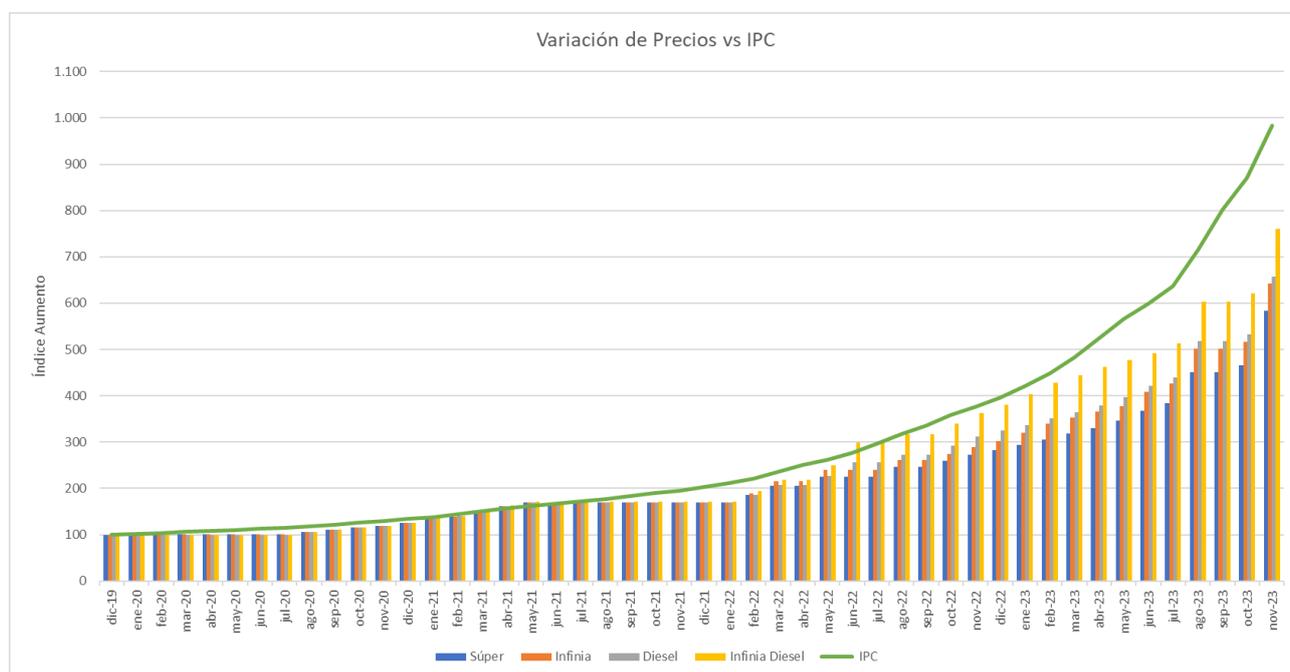
Producto	Vigentes	Actualizados	Retraso %
ICL Nafta	26,064	124,226	376,62%
ICL Gasoil	16,074	76,612	376,62%
ICD Nafta	1,597	7,609	376,46%
ICD Gasoil	1,833	8,736	376,60%

Si el actual gobierno nacional decidiera aplicar los valores actualizados, los precios de la nafta se incrementaría alrededor de ciento treinta y dos pesos y los del gasoil en ochenta y cinco.

Esta es la situación de corto plazo; un aumento explícito del precio de venta al público de los combustibles líquidos -en el orden del 126%- y valores reprimidos en el componente tributario que en algún momento deberán actualizarse e impactar en los precios.

Pero si analizamos el período diciembre de 2019 a noviembre de 2023 -último con datos disponibles al momento de redactar este artículo-, se advierte fácilmente que a los combustibles aún le queda camino para recorrer.

Tomando como parámetro el precio de los combustibles para las estaciones de la red oficial de YPF S.A. (Operadora de Estaciones de Servicio S.A.) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y comparándolo con el IPC de la región GBA -una de las desagregaciones geográficas utilizadas por el INDEC- a efectos de tomar datos homogéneos, se observa que el precio de los combustibles ha quedado muy retrasado en relación con otros precios de la economía.



Fácilmente se aprecia que hasta el mes de agosto de 2021 el incremento de los combustibles líquidos se correlacionaba con las variaciones del IPC. A partir de esa fecha, por decisión política de la anterior administración, se produce el desacople en detrimento del valor de los carburantes.

No caben dudas de que ha sido una decisión equivocada.

Bajo el pretexto de “cuidar el bolsillo del consumidor” pusieron en riesgo a la industria petrolera, generaron escasez en la provisión de combustibles -los llamados cupos y las largas colas para aprovisionarse en aquellas estaciones de servicio que recibían combustible más o menos regularmente-, gastaron recursos públicos (generados por muchas personas que no adquieren combustibles) subvencionando el precio del petróleo para refinar, y comprometieron las reservas a efectos de importar el volumen que no se produjo en el país por falta de precio.

Los aumentos señalados al principio del artículo vienen a corregir, de un modo traumático y poco amigable, la desacertada política que, en materia de combustibles, se aplicó en los últimos dos años, y que ha sido una constante en épocas de gobiernos populistas.

En este marco cabe hacer una importante advertencia, para las estaciones de servicio estos aumentos no significan un incremento de la utilidad (sí lo son en una mirada de cortísimo plazo) sino que implican el resarcimiento de varios años de precios contenidos en función de urgencias políticas, que limitaron la rentabilidad de los emprendimientos. Hay que recordar, en este punto, que el beneficio del sector expendedor está fijado en un porcentaje del precio de venta al público, y que, si este queda fijo medido en pesos mientras que los costos y gastos siguen el ritmo de la inflación, la ganancia final se hace cada vez más pequeña hasta desaparecer y convertirse en pérdida. Esto fue lo que sucedió durante los últimos cuatro años.

Para aquellos que gustan de mirar el árbol y no el bosque, tapando el pasado con el presente: no pretendan sacar agua de las piedras.